



**Secretaría
de Finanzas y
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

**PRONTUARIO ANUAL DE LEGISLACIÓN
FISCAL Y HACENDARIA
DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**

EDICIÓN 2023

#Honestidad y Trabajo

COORDINACIÓN

**Secretario de Finanzas y Administración
L.A.E. Luis Navarro García**

**Director General Jurídico
Mtro. Sergio García Lara**

**Director Técnico y de Legislación
Lic. Mauricio Garibay Villagómez**

**Jefe del Departamento de Estudios Legislativo y Fiscales
Lic. Edwin Othón Delgado Cornejo**

DIGITALIZACIÓN

**Director General de Gobierno Digital
M. en D.A. Juan Paulo Granados Gómez**

PRESENTACIÓN

En alineación con el Eje 3. Prosperidad Económica del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo 2021 – 2027 (PLADIEM), es compromiso del Gobierno Estatal garantizar finanzas públicas sostenibles; así como, impulsar la disciplina fiscal como herramienta para el manejo adecuado de los recursos públicos.

Dentro del Eje Transversal “Inclusión e Igualdad Sustantiva” del (PLADIEM), se tiene como objetivo general implementar una política pública con enfoque de género, interseccionalidad e inclusiva cuyo eje central sean las personas, sin importar su sexo, género, origen étnico, religión, edad, condición de discapacidad, orientación sexual, condición social o económica.

El Eje Transversal “Gobierno Digital, Honesto, Eficaz y Transparente” del (PLADIEM), deja a cargo de esta Secretaría de Finanzas y Administración, además de reorganizar las funciones para eficientar las tareas de ingreso y rectoría en el ejercicio del gasto, hacer realidad el gobierno digital como elemento fundamental para incrementar la eficiencia administrativa.

En apego a la política pública de Mejora Regulatoria, deben generarse normas claras, trámites y servicios simplificados que se orienten a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades y servicios que presta el Estado.

La Secretaría de Finanzas y Administración tiene entre sus atribuciones, elaborar las disposiciones de carácter general que se requieran para el manejo de los asuntos fiscales, tributarios y financieros del Gobierno del Estado; así como, vigilar y asegurar su cumplimiento.

En consecuencia, es necesario emitir las disposiciones generales que permitan a los contribuyentes cumplir con sus obligaciones fiscales en forma oportuna y adecuada; por lo cual, la Secretaría de Finanzas y Administración realiza la integración del presente Prontuario en beneficio de la población michoacana.

El presente prontuario es elaborado como una herramienta que permita consultar de manera ágil y sencilla la legislación hacendaria y fiscal vigente en el Estado de Michoacán, con la finalidad de que la sociedad conozca e identifique las obligaciones tributarias establecidas tanto para los contribuyentes, como para el Gobierno Estatal en su relación con la Federación y los Municipios.

Además, permitirá a los servidores públicos facilitar su desempeño en el ejercicio de sus facultades, brindar una atención certera ante las consultas de los contribuyentes y desarrollar sus habilidades con apego al marco legal actualizado.

Debido a que la legislación en materia fiscal y administrativa se encuentra en constante cambio y actualización, que podría considerarse compleja por atender directamente a los impuestos y regulaciones; y, con dicha complejidad, surge la necesidad de que exista una herramienta capaz de guiar y orientar, no solo a los contribuyentes, sino también al sector docente, estudiantil y profesional.

En este Prontuario Anual de Legislación Fiscal y Hacendaria del Estado de Michoacán de Ocampo, Edición 2023, se materializa el esfuerzo por compilar de manera actualizada, normatividad vigente para el Ejercicio Fiscal 2023 en el Estado de Michoacán de Ocampo.

La presente edición incluye leyes, reglamentos, reglas, códigos, decretos, acuerdos y demás instrumentos jurídicos vigentes al día 30 de septiembre de la anualidad en curso.

**PRONTUARIO ANUAL
DE LEGISLACIÓN FISCAL Y HACENDARIA
DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**

EDICIÓN 2023

Contenido

1. Constitución:

1.1. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

2. Códigos:

2.1. Código Civil para el Estado de Michoacán de Ocampo.

2.2. Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.

2.3. Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo.

2.4. Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo.

2.5. Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

2.6. Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

3. Leyes:

3.1. Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo.

3.2. Ley de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán de Ocampo.

3.3. Ley de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.

3.4. Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo.

3.5. Ley de Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Michoacán de Ocampo.

3.6. Ley de Fomento y Fortalecimiento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Michoacán de Ocampo.

3.7. Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo.

3.8. Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

3.9. Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2023.

3.10. Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.

3.11. Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.

- 3.12. Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.
 - 3.13. Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Michoacán y sus Municipios.
 - 3.14. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.
 - 3.15. Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo.
 - 3.16. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.
 - 3.17. Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.
 - 3.18. Ley para la Administración de Bienes Asegurados y Decomisados del Estado de Michoacán de Ocampo.
 - 3.19. Ley para la Prestación de Servicios Inmobiliarios en el Estado de Michoacán.
 - 3.20. Ley del Patrimonio Estatal.
4. **Reglamento y Reglas:**
 - 4.1. Reglamento del Artículo 12 BIS de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.
 - 4.2. Reglas de Carácter General en Materia Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2023.
5. **Decretos:**
 - 5.1. Decreto por el que se Reforma el Similar que Crea el Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ) y sus Reglas de Operación.
6. **Acuerdos:**
 - 6.1. Acuerdo que crea el Registro Estatal de Financiamientos y Obligaciones.
 - 6.2. Acuerdo por el que se establecen las Facultades y Circunscripción Territorial de las Unidades Administrativas Regionales de la Secretaría de Finanzas y Administración.
 - 6.3. Acuerdo por el cual se da a conocer la Metodología, Cálculo, Monto Estimado, Distribución y Calendario de Pago de las Participaciones en Ingresos Federales y Estatales, correspondientes a los Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2023.
 - 6.4. Acuerdo mediante el cual el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, da a conocer la Metodología y Cálculo del Monto Estimado del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales FAEISPUM,

correspondiente a los Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal del Año 2023. **(FAEISPUM)**.

- 6.5. Acuerdo mediante el cual el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, da a conocer las Variables, y Metodología de la Fórmula utilizada para el Cálculo, Distribución y Asignación del Monto que corresponde a cada Municipio del Estado, así como el Calendario de Pagos de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, FORTAMUNDF para el Ejercicio Fiscal del año 2023. **(FORTAMUNDF)**.
- 6.6. Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Variables y Fórmulas utilizadas en el Cálculo, Distribución y Asignación del Monto que corresponde a cada Municipio del Estado de Michoacán, así como el Calendario de Pagos de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal del Año 2023. **(FAISMUN)**.
- 6.7. Acuerdo que contiene las Reglas de Operación del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales **(FAEISPUM)** para el Ejercicio Fiscal 2023.
- 6.8. Acuerdo Administrativo que otorga Certeza Jurídica y establece el Programa Único de Actualización del Padrón de Concesionarios y del Título de Concesión del Servicio de Transporte Público del Estado de Michoacán de Ocampo.
- 6.9. Acuerdo por el que se delegan facultades a las Subsecretarías y Direcciones Generales adscritas a la Secretaría de Finanzas y Administración.
- 6.10. Acuerdo de la Proyección de Ingresos Estimados de Participaciones en Ingresos Federales y Estatales y de los Fondos de Aportaciones Federales y Estatales para los Municipios del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2024.

7. Convenios:

- 7.1. CONVENIO de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Michoacán de Ocampo.
- 7.2. ACUERDO por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Michoacán.

8. Programa:

8.1. Decreto por el que se establece el Programa de Retiro de Desecho Ferroso Mixto Contaminante de Michoacán.

9. Manual:

9.1. Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

10. Lineamientos:

10.1. Lineamientos para el Registro, Ejercicio, Control y Seguimiento de los Recursos Públicos Provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación.

10.2. Lineamientos para la Operación del Programa de Retiro de Desecho Ferroso Mixto Contaminante de Michoacán.

11. Declaratoria:

11.1. Declaratoria por la que el Estado de Michoacán queda coordinado con la Federación en Materia Federal de Derechos a partir del 1o. de enero de 1985.

Glosario de Abreviaturas:

CPELSMO: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

CCEMO: Código Civil para el Estado de Michoacán de Ocampo.

CJAEMO: Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.

CPCEMO: Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo.

CFEMO: Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo.

CFMEMO: Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

CDUEMO: Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

LCFEMO: Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo.

LDEEMO: Ley de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán de Ocampo.

LDPEMOM: Ley de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.

LFSRCEMO: Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo.

LFDAEMO: Ley de Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Michoacán de Ocampo.

LEFAROSCEMO: Ley de Fomento y Fortalecimiento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Michoacán de Ocampo.

LHEMO: Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo.

LHMEMO: Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

LIEMO 2023: Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2023.

LMREMOM: Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.

LPHPGPCGEMO: Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.

LRAEMO: Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

LRPEMM: Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Michoacán y sus Municipios.

LTAIPDPPEMO: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

LSATMICH: Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo.

LOAPEMO: Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

LOMEMO: Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

LABADEMO: Ley para la Administración de Bienes Asegurados y Decomisados del Estado de Michoacán de Ocampo.

LPSIEM: Ley para la Prestación de Servicios Inmobiliarios en el Estado de Michoacán.

LPE: Ley del Patrimonio Estatal.

PERIÓDICO: Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

QR: Código de respuesta rápida que almacena información.

1. CONSTITUCIÓN

1.1. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Emitida por:

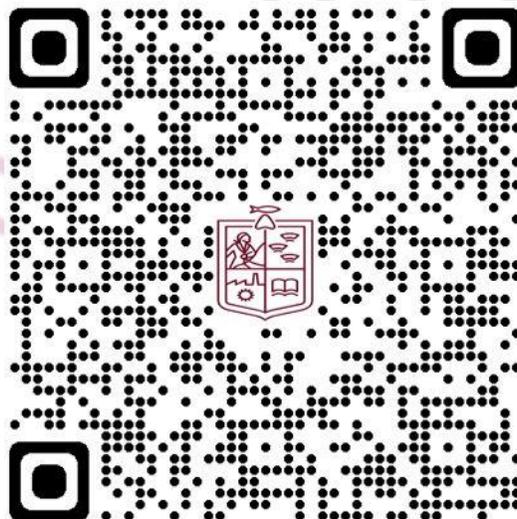
Pascual Ortiz Rubio, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y la XXXVI Legislatura del Estado, en su carácter de Constituyente, de 1918.

Descripción:

Tiene como objeto el conjuntar y organizar el ejercicio de los poderes del estado, en cuanto a sus funciones e integración, como también busca la prevalencia de valores, principios, guías y normas de conducta, que son la suma de derechos y responsabilidades de toda persona, grupo, sector, región, identidad o cultura, con lo que se asegura la vida comunitaria, el orden, así como las libertades individuales y colectivas.

- Información actualizada conforme a la última reforma publicada en el PERIÓDICO el día 13 de Julio de 2022.

**PARA CONSULTAR LA CPELSMO
DA CLICK [AQUÍ](#) O ESCANEA EL QR**



2. CÓDIGOS

2.1. Código Civil para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Emitido por:

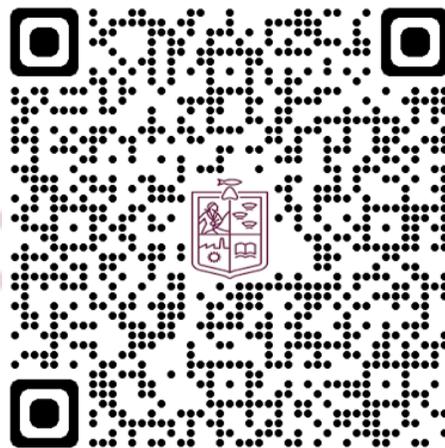
Lázaro Cárdenas Batel, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, publicado en el PERIÓDICO el 11 de febrero de 2008.

Descripción:

Tiene por objeto regular las interacciones entre las personas en cuestiones como el matrimonio, la familia, las obligaciones, los contratos, la propiedad, la sucesión y otros aspectos relacionados con el ámbito civil; estableciendo los derechos y obligaciones de las personas en sus relaciones privadas, así como los procedimientos legales para resolver disputas y conflictos en estas áreas.

- Información actualizada conforme a la última reforma publicada en el PERIÓDICO el día 26 de septiembre de 2022.

PARA CONSULTAR EL CCEMO
DA CLICK AQUÍ O ESCANEA EL QR



2.2. Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.

Emitido por:

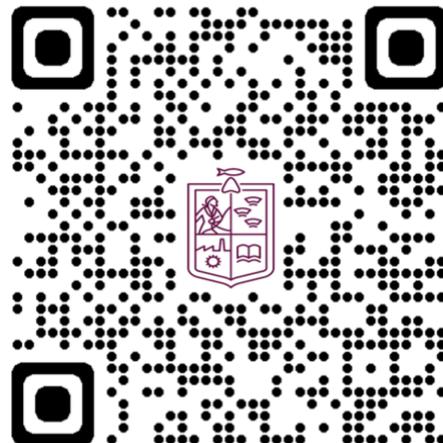
Lázaro Cárdenas Batel, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, publicado en el PERIÓDICO el 23 de agosto de 2007.

Descripción:

Tiene por objeto regular los actos en materia administrativa y fiscal, en relación con particulares y las dependencias, entidades y organismos públicos descentralizados o desconcentrados de la Administración Pública, Estatales o Municipales y los particulares. Así como garantizar el acceso a la justicia administrativa, la cual se impartirá por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.

- Información actualizada conforme a la última reforma publicada en el PERIÓDICO el día 28 de agosto de 2019.

PARA CONSULTAR EL CJAEMO
DA CLICK [AQUÍ](#) O ESCANEA EL QR



2.3. Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Emitido por:

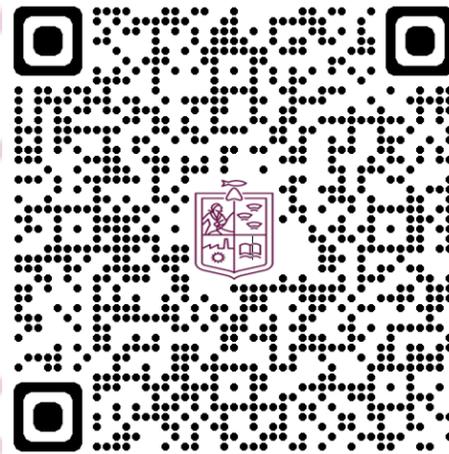
Leonel Godoy Rangel, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, publicado en el PERIÓDICO el 6 de septiembre de 2008.

Descripción:

Tiene por objeto establecer las bases que se deben de seguir en las diferentes etapas de un procedimiento judicial civil, desde la presentación de la demanda hasta la ejecución de la sentencia.

- Información actualizada conforme a la última reforma publicada en el PERIÓDICO el día 26 de septiembre de 2022.

PARA CONSULTAR EL CPCEMO
DA CLICK [AQUÍ](#) O ESCANEA EL QR



2.4. Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Emitido por:

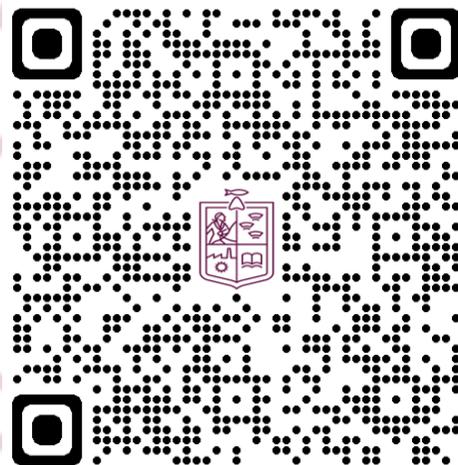
Jaime Genovevo Figueroa Zamudio, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, publicado en el PERIÓDICO el 27 de febrero de 1992.

Descripción:

Tiene por objeto regular la actividad financiera, en lo que respecta a la obtención, administración y aplicación de los ingresos públicos. Además, de la información financiera relativa a la presupuestación, ejercicio, evaluación, transparencia y rendición de cuentas.

- Información actualizada conforme a la última reforma publicada en el PERIÓDICO el día 22 de diciembre de 2022.

PARA CONSULTAR EL CFEMO
DA CLICK [AQUÍ](#) O ESCANEA EL QR



2.5. Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Emitido por:

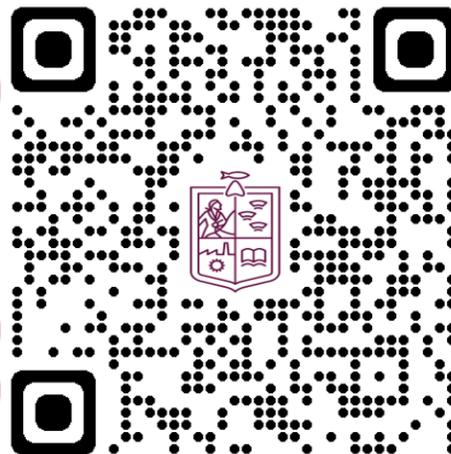
Víctor Manuel Tinoco Rubí, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, publicado en el PERIÓDICO el 25 de agosto de 1997.

Descripción:

Tiene por objeto establecer los conceptos por los que las Tesorerías Municipales podrán percibir ingresos, así como definir las obligaciones y derechos que en materia fiscal tendrán las autoridades y los sujetos, además de establecer requisitos y plazos para el pago de contribuciones.

- Información actualizada conforme a la última reforma publicada en el PERIÓDICO el día 26 de octubre de 2020.

PARA CONSULTAR EL CFMEMO
DA CLICK [AQUÍ](#) O ESCANEA EL QR



2.6. Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

Emitido por:

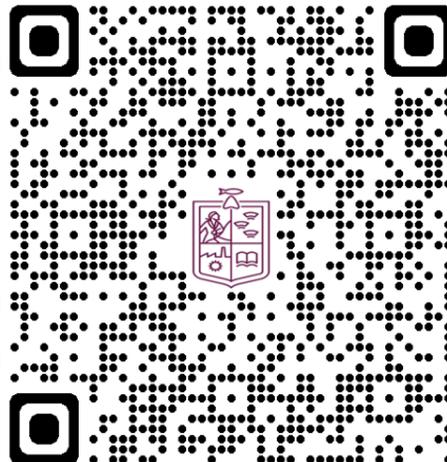
Lázaro Cárdenas Batel, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, publicado en el PERIÓDICO el 26 de diciembre de 2007.

Descripción:

Tiene por objeto establecer las normas y fijar las competencias, atribuciones, concurrencia y responsabilidades del Estado y los ayuntamientos en materia de desarrollo urbano para la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y la fundación, conservación, mejoramiento, ordenación y crecimiento de los centros de población, así como de la constitución de las reservas territoriales.

- Información actualizada conforme a la última reforma publicada en el PERIÓDICO el día 31 de agosto de 2022.

PARA CONSULTAR EL CDUOMO
DA CLICK AQUÍ O ESCANEA EL QR



3. LEYES

3.1. Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Emitida por:

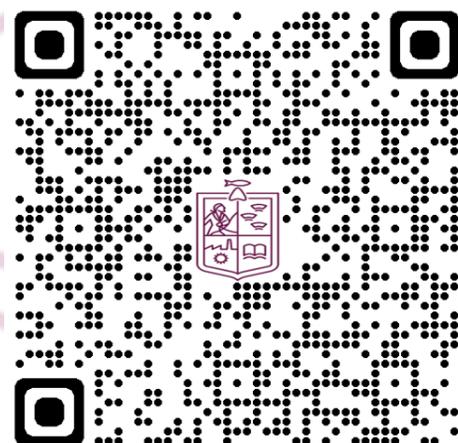
Leonel Godoy Rangel, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, publicada en el PERIÓDICO el 31 de diciembre de 2008.

Descripción:

Tiene por objeto la regulación del Sistema de Coordinación Fiscal, mediante la aplicación de bases que permitan una sana y justa colaboración entre el Estado y sus Municipios; estableciendo los cálculos, montos y plazos para la distribución de las Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales y Estatales que les corresponden a los Municipios.

- Información actualizada conforme a la última reforma publicada en el PERIÓDICO el día 22 de diciembre de 2022.

PARA CONSULTAR LA LCFEMO
DA CLICK [AQUÍ](#) O ESCANEA EL QR



3.2. Ley de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán de Ocampo.

Emitida por:

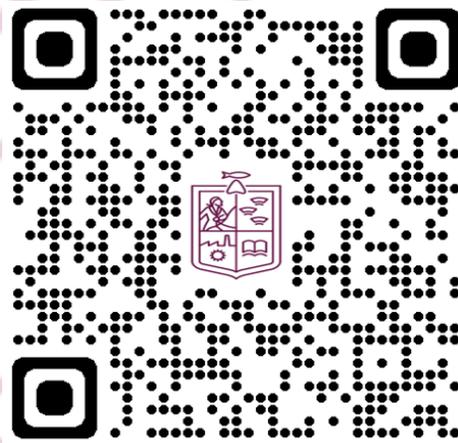
Salvador Jara Guerrero, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, publicada en el PERIÓDICO el 3 de diciembre de 2014.

Descripción:

Tiene por objeto el de promover el desarrollo económico del Estado, a través de programas, acciones y diversos mecanismos para impulsar empresas estatales así como de los diferentes sectores productivos, promoviendo la inversión productiva nacional y extranjera.

- Información actualizada conforme a la última reforma publicada en el PERIÓDICO el día 25 de octubre de 2016.

PARA CONSULTAR LA LDEEMO
DA CLICK [AQUÍ](#) O ESCANEA EL QR



3.3. Ley de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.

Emitida por:

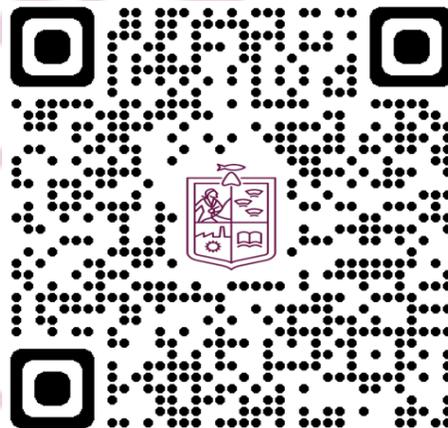
Silvano Aureoles Conejo, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, publicada en el PERIÓDICO el 5 de agosto de 2016.

Descripción:

Tiene por objeto regular, establecer y transparentar las bases para la contratación, registro, control y administración de la Deuda Pública, por parte del Gobierno del Estado, sus Municipios y todos sus entes públicos.

- Información actualizada conforme a la última reforma publicada en el PERIÓDICO el día 28 de diciembre de 2017.

PARA CONSULTAR LA LDPEMOM
DA CLICK [AQUÍ](#) O ESCANEA EL QR



3.4. Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo.

Emitida por:

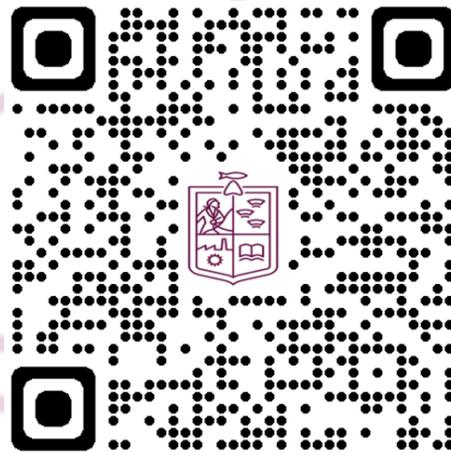
Silvano Aureoles Conejo, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, publicada en el PERIÓDICO el 29 de marzo de 2019.

Descripción:

Tiene por objeto establecer la regulación de la Auditoría Superior del Estado de Michoacán, en su función de entidad investigadora y fiscalizadora de la cuenta pública; así como su organización y facultades.

- Información actualizada conforme a la última reforma publicada en el PERIÓDICO el día 2 de julio de 2021.

**PARA CONSULTAR LA LFSRCEMO
DA CLICK [AQUÍ](#) O ESCANEA EL QR**



3.5. Ley de Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Emitida por:

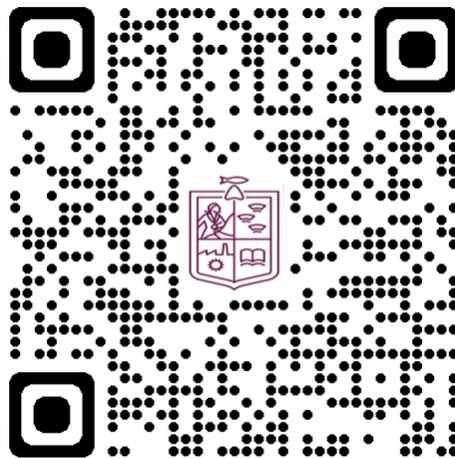
Salvador Jara Guerrero, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, publicada en el PERIÓDICO el 21 de mayo de 2015.

Descripción:

Tiene por objeto prever la protección y promoción de los artesanos del Estado, buscando con ello el desarrollo de estos en la entidad.

- Información actualizada conforme a la última reforma publicada en el PERIÓDICO el día 14 de octubre de 2019.

PARA CONSULTAR LA LFDAEMO
DA CLICK [AQUÍ](#) O ESCANEA EL QR



3.6. Ley de Fomento y Fortalecimiento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Michoacán de Ocampo.

Emitida por:

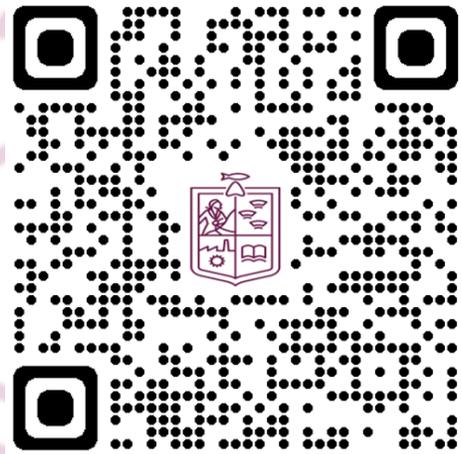
Salvador Jara Guerrero, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, publicada en el PERIÓDICO el 29 de septiembre de 2015.

Descripción:

Tiene por objeto fomentar y fortalecer las organizaciones civiles que actúen en beneficio de la sociedad, propiciando con ello el desarrollo integral de los ciudadanos de la Entidad.

- Información actualizada conforme a la última reforma publicada en el PERIÓDICO el día 4 de diciembre de 2020.

**PARA CONSULTAR LA LFFAROSCEMO
DA CLICK AQUÍ O ESCANEA EL QR**



3.7. Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo.

Emitida por:

Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, publicada en el PERIÓDICO el 27 de diciembre de 2021.

Descripción:

Tiene por objeto el establecer los ingresos que percibe el Gobierno del Estado, para los ejercicios fiscales que correspondan, desglosando por conceptos de derechos, impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras, participaciones e incentivos en ingresos federales, aportaciones federales, transferencias federales y municipales, ingresos extraordinarios percibidos por las dependencias bajo cualquier concepto y cualesquiera otros que anualmente se establezcan como ingreso, estos con la finalidad de cubrir los gastos públicos generados por el ejercicio de la función pública.

- Información actualizada conforme a la última reforma publicada en el PERIÓDICO el día 22 de diciembre de 2022.

PARA CONSULTAR LA LHEMO
DA CLICK AQUÍ O ESCANEA EL QR



3.8. Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Emitida por:

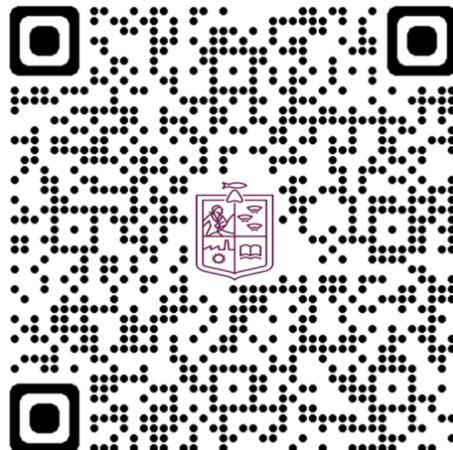
Salvador Jara Guerrero, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, publicada en el PERIÓDICO el 25 de diciembre de 2014.

Descripción:

Tiene por objeto el establecer los ingresos que perciben los municipios del Estado, para los ejercicios fiscales que correspondan, desglosando por conceptos de derechos, impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras, participaciones en ingresos federales y estatales, aportaciones federales, transferencias federales y estatales, apoyos extraordinarios, y financiamientos que anualmente establezcan en sus leyes de ingresos.

- Información actualizada conforme a la última reforma publicada en el PERIÓDICO el día 22 de diciembre de 2022.

PARA CONSULTAR LA LHMEMO
DA CLICK [AQUÍ](#) O ESCANEA EL QR



3.9. Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2023.

Emitida por:

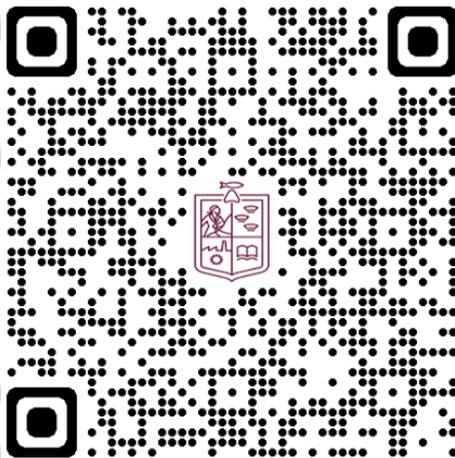
Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, publicada en el PERIÓDICO el 22 de diciembre de 2022.

Descripción:

Tiene por objeto establecer los conceptos bajo los cuales el Estado podrá captar los recursos financieros, así como la proyección estimada que pretende recaudar la Administración Pública, durante el Ejercicio Fiscal en curso.

- Información actualizada conforme a la última reforma publicada en el PERIÓDICO el día 27 de abril de 2023.

PARA CONSULTAR LA LIEMO 2023
DA CLICK [AQUÍ](#) O ESCANEA EL QR



3.10. Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.

Emitida por:

Silvano Aureoles Conejo, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, publicada en el PERIÓDICO el 19 de febrero de 2018.

Descripción:

Tiene por objeto el sintetizar los procesos administrativos para lograr una mayor eficiencia y eficacia dentro del ámbito gubernamental, mediante la modernización de estas que permitan agilizar los procedimientos administrativos y lograr una armonización en la administración pública y la ciudadanía.

- Información actualizada conforme a la última reforma publicada en el PERIÓDICO el día 6 de septiembre de 2023.

**PARA CONSULTAR LA LMREMOM
DA CLICK [AQUÍ](#) O ESCANEA EL QR**



3.11. Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.

Emitida por:

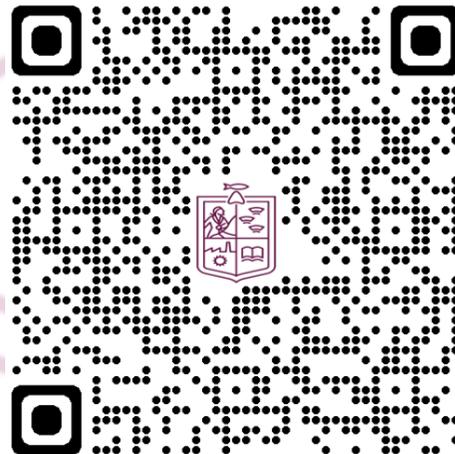
Fausto Vallejo Figueroa, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, publicada en el PERIÓDICO el 20 de marzo de 2014.

Descripción:

Tiene por objeto regular lo concerniente a la de planeación hacendaria, programación, presupuesto, ejercicio y control de los recursos presupuestarios del Estado; como también sobre los facultados y encargados de la contabilidad, control, vigilancia y evaluación del Gasto Público que ejerzan los entes públicos del Estado.

- Información actualizada conforme a la última reforma publicada en el PERIÓDICO el día 22 de diciembre de 2022.

**PARA CONSULTAR LA LPHPGPCGEMO
DA CLICK AQUÍ O ESCANEA EL QR**



3.12. Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Emitida por:

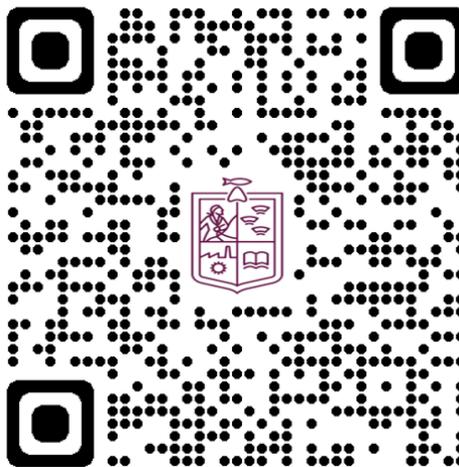
Silvano Aureoles Conejo, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, publicada en el PERIÓDICO el 18 de julio de 2017.

Descripción:

Tiene por objeto establecer los principios y obligaciones de los servidores públicos, en cuanto a faltas administrativas graves y no graves, sanciones, los procedimientos para su aplicación, así como las facultades de las autoridades competentes para su efecto.

- Información actualizada conforme a la última reforma publicada en el PERIÓDICO el día 13 de mayo de 2021.

**PARA CONSULTAR LA LRAEMO
DA CLICK [AQUÍ](#) O ESCANEA EL QR**



3.13. Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Michoacán y sus Municipios.

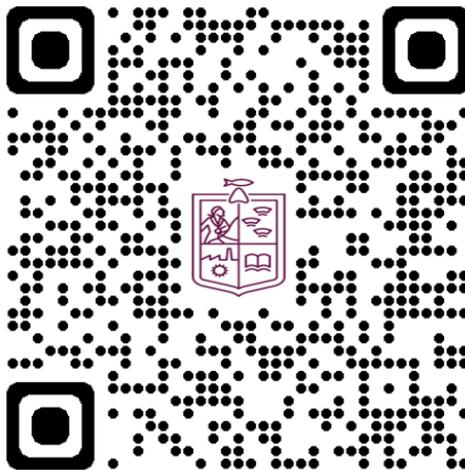
Emitida por:

Silvano Aureoles Conejo, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, publicada en el PERIÓDICO el 1 de septiembre de 2017.

Descripción:

Tiene por objeto determinar las bases, límites y procedimientos para hacer efectivo el derecho a la indemnización a quienes, sin obligación jurídica de soportarlo, sufran daños en cualquiera de sus bienes y derechos como consecuencia de la actividad administrativa irregular de los entes públicos del Estado.

PARA CONSULTAR LA LRPEMM
DA CLICK [AQUÍ](#) O ESCANEA EL QR



3.14. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

Emitida por:

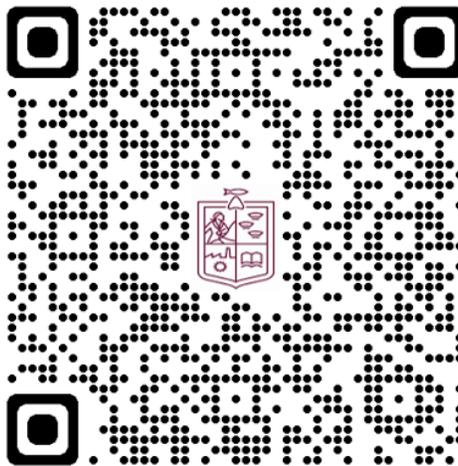
Silvano Aureoles Conejo, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, publicada en el PERIÓDICO el 18 de mayo de 2016.

Descripción:

Tiene por objeto garantizar el derecho de la ciudadanía al acceso a la información pública, así como, los medios para transparentar el ejercicio de los recursos y la gestión pública, promoviendo la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica.

- Información actualizada conforme a la última reforma publicada en el PERIÓDICO el día 25 de julio de 2023.

**PARA CONSULTAR LA LTAIPDPPEMO
DA CLICK [AQUÍ](#) O ESCANEA EL QR**



3.15. Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo.

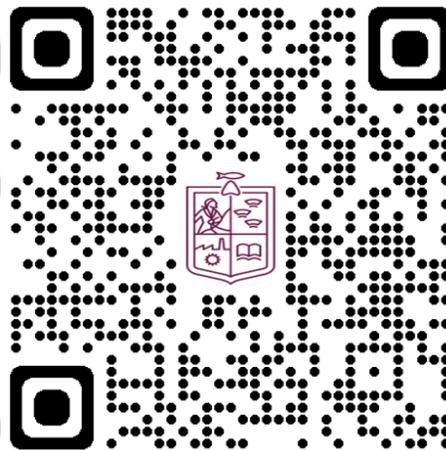
Emitida por:

Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, publicada en el PERIÓDICO el 23 de diciembre de 2022.

Descripción:

Tiene por objeto la operación y ejecución de la actividad tributaria estratégica, a cargo de la Secretaría de Finanzas y Administración, consistente en la determinación, liquidación y recaudación de las contribuciones y sus accesorios, de carácter estatal, federal y municipal sujetos a la coordinación fiscal, para el financiamiento del gasto público.

PARA CONSULTAR LA LSATMICH
DA CLICK [AQUÍ](#) O ESCANEA EL QR



3.16. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

Emitida por:

Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, publicada en el PERIÓDICO el 8 de octubre de 2021.

Descripción:

Tiene por objeto regular la organización, funciones y facultades de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

- Información actualizada conforme a la última reforma publicada en el PERIÓDICO el día 25 de septiembre de 2023.

PARA CONSULTAR LA LOAPEMO
DA CLICK [AQUÍ](#) O ESCANEA EL QR



3.17. Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Emitida por:

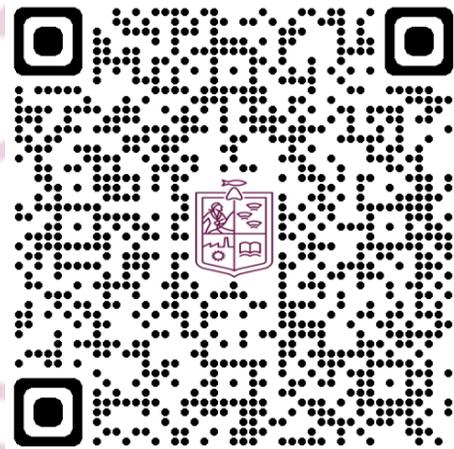
Silvano Aureoles Conejo, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, publicada en el PERIÓDICO el 30 de marzo de 2021.

Descripción:

Tiene por objeto fijar las bases de integración y organización de las dependencias y entidades correspondientes a los Municipios del Estado, acorde al marco normativo de la CPESMO.

- Información actualizada conforme a la última reforma publicada en el PERIÓDICO el día 30 de marzo de 2023.

PARA CONSULTAR LA LOMEMO
DA CLICK [AQUÍ](#) O ESCANEA EL QR



3.18. Ley para la Administración de Bienes Asegurados y Decomisados del Estado de Michoacán de Ocampo.

Emitida por:

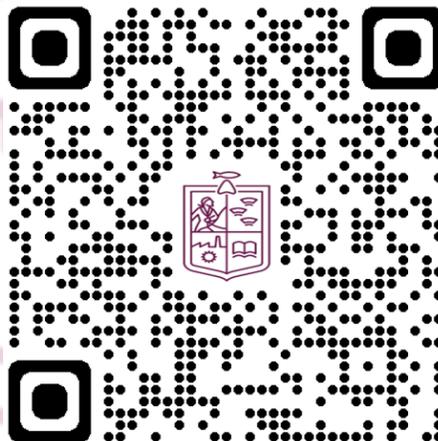
Salvador Jara Guerrero, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, publicada en el PERIÓDICO el 1 de diciembre de 2014.

Descripción:

Tiene por objeto establecer los medios de administración, enajenación y destino de los bienes asegurados y decomisados derivados de procedimientos penales, así como de extinción de dominio del fuero común.

- Información actualizada conforme a la última reforma publicada en el PERIÓDICO el día 28 de agosto de 2019.

**PARA CONSULTAR LA LABADEMO
DA CLICK [AQUÍ](#) O ESCANEA EL QR**



3.19. Ley para la Prestación de Servicios Inmobiliarios en el Estado de Michoacán.

Emitida por:

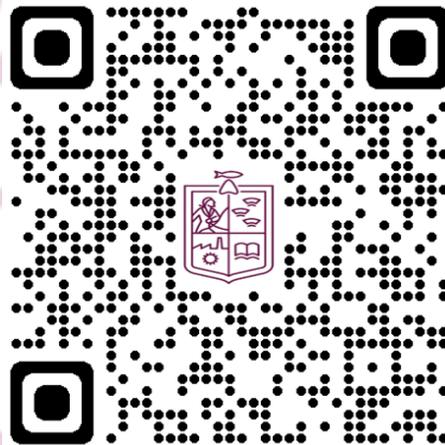
Salvador Jara Guerrero, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, publicada en el PERIÓDICO el 31 de diciembre de 2014.

Descripción:

Tiene por objeto regular las actividades de los Agentes Inmobiliarios, Agencias Inmobiliarias y Asociaciones Inmobiliarias en el Estado de Michoacán.

- Información actualizada conforme a la última reforma publicada en el PERIÓDICO el día 19 de julio de 2018.

PARA CONSULTAR LA LPSIEM
DA CLICK [AQUÍ](#) O ESCANEA EL QR



3.20. Ley del Patrimonio Estatal.

Emitida por:

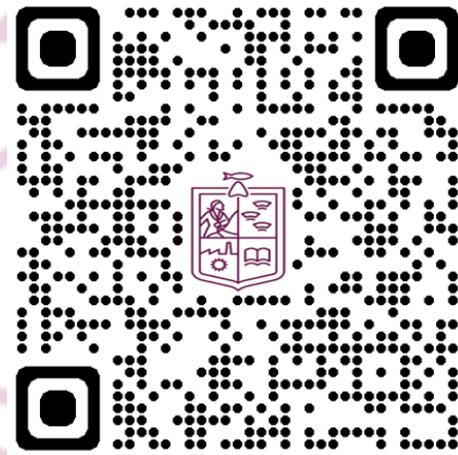
Agustín Arriaga Rivera, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, publicada en el PERIÓDICO el 9 de abril de 1964.

Descripción:

Tiene por objeto la regulación de las actividades referentes a la trasmisión, adquisición, posesión, conservación y administración de los bienes muebles e inmuebles que correspondan al Estado.

- Información actualizada conforme a la última reforma publicada en el PERIÓDICO el día 25 de enero de 2017.

PARA CONSULTAR LA LPE
DA CLICK [AQUÍ](#) O ESCANEA EL QR



4. Reglamentos y Reglas

4.1. Reglamento del artículo 12 Bis de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.

Emitida por:

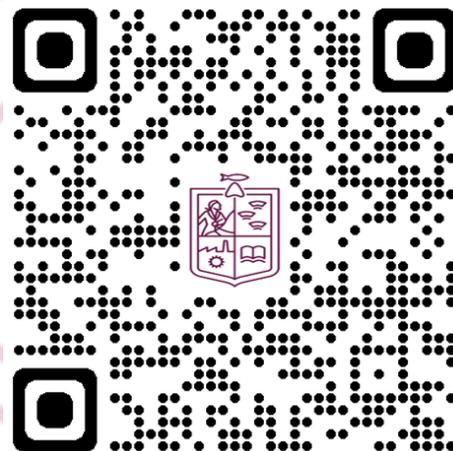
Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, publicada en el PERIÓDICO el 30 de marzo de 2023.

Descripción:

Tiene por objeto regular y asegurar que los recursos asignados para obras públicas sean utilizados de manera eficiente y estratégica, además de proporcionar una mayor claridad y previsibilidad en la financiación de proyectos a largo plazo, permitiendo una mejor planificación, diseño y ejecución de obras de infraestructura urbana.

PARA CONSULTA DEL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 12 BIS

DA CLICK [AQUÍ](#) O ESCANEA EL QR



4.2. Reglas de Carácter General en Materia Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal 2023.

Emitidas por:

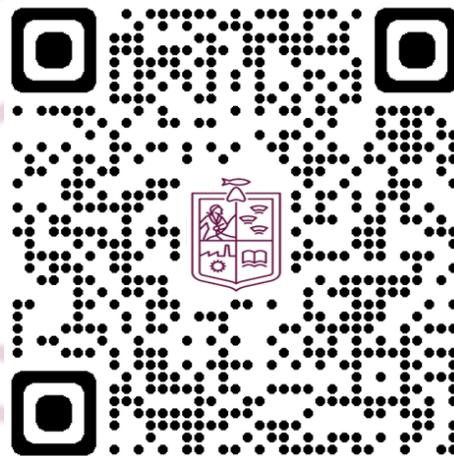
Luis Navarro García, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, publicadas en el PERIÓDICO el 2 de febrero de 2023.

Descripción:

Tienen por objeto facilitar el conocimiento a la ciudadanía de lo señalado en los artículos 19 fracción IV, 20 fracción II, 24, último párrafo, Artículo Séptimo Transitorio, fracción V, así como el Noveno Transitorio, de la LIEMO 2023, a fin de simplificar las obligaciones de los contribuyentes para garantizar su cumplimiento oportuno, facilitar la recaudación de los ingresos, y hacer más efectivos y prácticos los sistemas de control fiscal.

PARA CONSULTA DE LAS REGLAS GENERALES 2023

DA CLICK [AQUÍ](#) O ESCANEA EL QR



5. Decretos

5.1. Decreto por el que se reforma el similar que crea el Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ) y sus Reglas de Operación.

Emitido por:

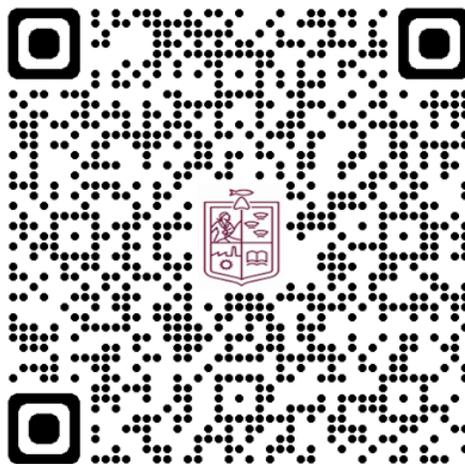
Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, publicado en el PERIÓDICO el 16 de enero de 2023.

Descripción:

Tiene por objeto incrementar el Estado de Fuerza de los Municipios y Comunidades Indígenas con autogobierno, en cuestión de aumentar el número de elementos policiales; así como, dotar mediante donativo en especie y líquido, para la profesionalización y equipamiento de los elementos de seguridad pública, fortalecimiento tecnológico de equipo e infraestructura de los Municipios, Cuerpos de Bomberos, prevención social de la violencia, las adicciones y la delincuencia.

- Información actualizada conforme a la última reforma publicada en el PERIÓDICO el día 17 de febrero de 2023.

PARA CONSULTA DEL DECRETO FORTAPAZ
DA CLICK [AQUÍ](#) O ESCANEA EL QR



6. Acuerdo

6.1. Acuerdo que crea el Registro Estatal de Financiamientos y Obligaciones.

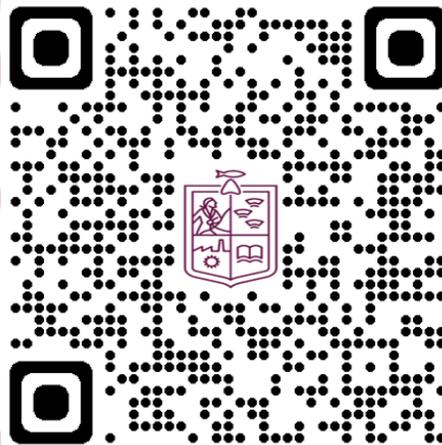
Emitido por:

Silvano Aureoles Conejo, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, publicado en el PERIÓDICO el 21 de julio de 2017.

Descripción:

Tiene por objeto crear y constituir el Registro Estatal de Financiamientos y Obligaciones, así como, establecer las disposiciones que reglamentarán los trámites que deberán realizar los entes públicos para el registro de financiamientos y obligaciones ante dicho Registro.

PARA CONSULTA DEL ACUERDO
DA CLICK [AQUÍ](#) O ESCANEA EL QR



6.2. Acuerdo por el que se establecen las Facultades y Circunscripción Territorial de las Unidades Administrativas Regionales de la Secretaría de Finanzas y Administración.

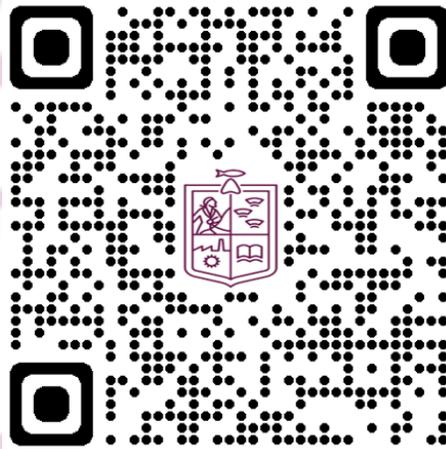
Emitido por:

Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, publicado en el PERIÓDICO el 26 de abril de 2022.

Descripción:

Tiene por objeto delimitar la circunscripción territorial en la cual ejercerán sus facultades las Unidades Administrativas Regionales de la Secretaría de Finanzas y Administración, para facilitar el cumplimiento de las obligaciones a los contribuyentes.

**PARA CONSULTA DEL ACUERDO
DA CLICK [AQUÍ](#) O ESCANEA EL QR**



6.3. Acuerdo por el cual se da a conocer la Metodología, Cálculo, Monto Estimado, Distribución y Calendario de Pago de las Participaciones en Ingresos Federales y Estatales, correspondientes a los Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2023.

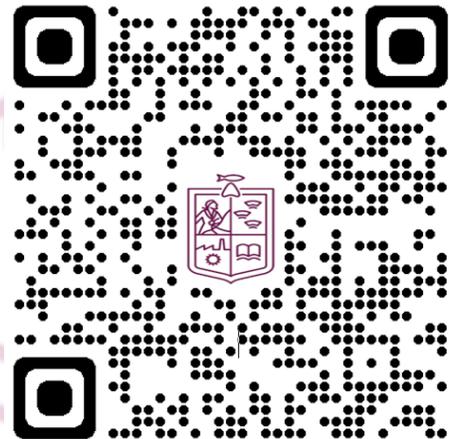
Emitido por:

Luis Navarro García, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el PERIÓDICO el 31 de enero de 2023.

Descripción:

Tiene por objeto establecer el monto que corresponde distribuir a los municipios del fondo federal que recibe el Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2023, incluye además los ingresos señalados por la LIEMO 2023.

PARA CONSULTA DEL ACUERDO
DA CLICK [AQUÍ](#) O ESCANEA EL QR



6.4. Acuerdo mediante el cual el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, da a conocer la Metodología y Cálculo del Monto Estimado del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM), correspondiente a los Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2023.

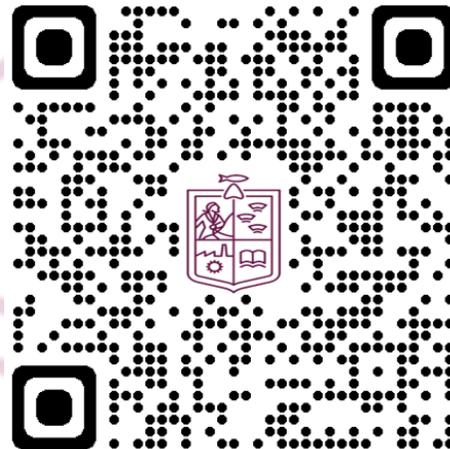
Emitido por:

Luis Navarro García, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el PERIÓDICO el 12 de enero de 2023.

Descripción:

Tiene por objeto establecer los criterios para la aplicación, seguimiento, control, transparencia y rendición de cuentas de los recursos del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales.

**PARA CONSULTA DEL ACUERDO
DA CLICK [AQUÍ](#) O ESCANEA EL QR**



6.5. Acuerdo mediante el cual el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, da a conocer las Variables, y Metodología de la fórmula utilizada para el Cálculo, Distribución y Asignación del monto que corresponde a cada Municipio del Estado, así como el Calendario de Pagos de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal, (FORTAMUNDF) para el Ejercicio Fiscal del Ejercicio Fiscal del Año 2023.

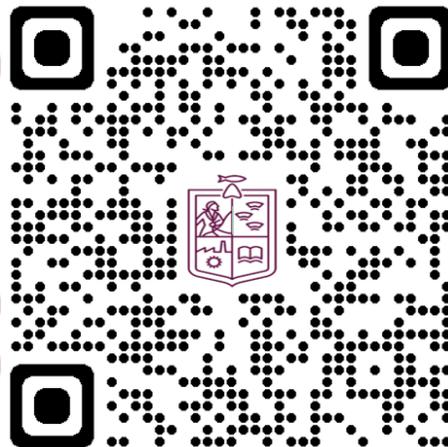
Emitido por:

Luis Navarro García, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el PERIÓDICO el 12 de enero de 2023.

Descripción:

Tiene por objeto establecer la fórmula utilizada para el cálculo, distribución y asignación del monto que corresponde a los 113 municipios del Estado de Michoacán de Ocampo.

**PARA CONSULTA DEL ACUERDO
DA CLICK AQUÍ O ESCANEA EL QR**



6.6. Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Variables y Fórmulas Utilizadas en el Cálculo, Distribución y Asignación del Monto que corresponde a cada Municipio del Estado de Michoacán, así como el Calendario de Pagos de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal del año 2023. (FAISMUN)

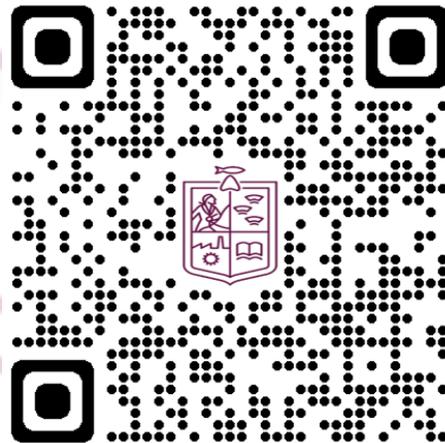
Emitido por:

Luis Navarro García, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el PERIÓDICO el 31 de enero de 2023.

Descripción:

Tiene por objeto dar a conocer las variables y fórmulas utilizadas para el cálculo y distribución del FAISMUN para el Ejercicio Fiscal 2023, las asignaciones presupuestales resultantes de la aplicación de dicha metodología que corresponda a cada uno de los municipios del Estado y el calendario de pagos.

**PARA CONSULTA DEL ACUERDO
DA CLICK [AQUÍ](#) O ESCANEA EL QR**



6.7. Acuerdo que contiene las Reglas de Operación del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM) para el Ejercicio Fiscal 2023.

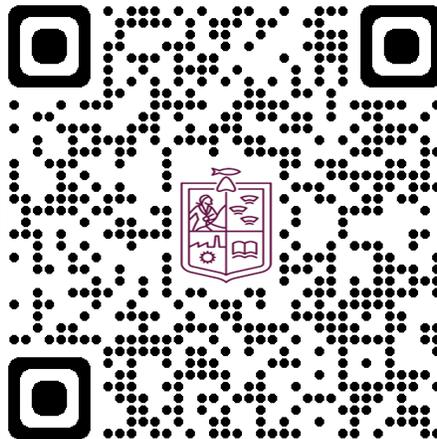
Emitido por:

Luis Navarro García, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el PERIÓDICO el 16 de enero de 2023.

Descripción:

Tiene por objeto establecer los criterios para la aplicación, seguimiento, control, transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FAEISPUM.

PARA CONSULTA DEL ACUERDO
DA CLICK [AQUÍ](#) O ESCANEA EL QR



6.8. Acuerdo Administrativo que otorga Certeza Jurídica y establece el Programa Único de Actualización del Padrón de Concesionarios y del Título de Concesión del Servicio de Transporte Público del Estado de Michoacán de Ocampo.

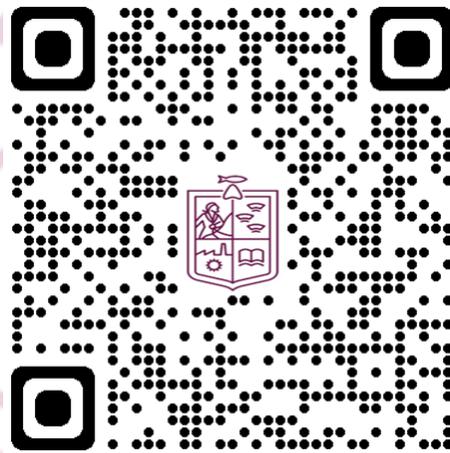
Emitido por:

Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, publicado en el PERIÓDICO el 30 de enero de 2023.

Descripción:

Tiene por objeto establecer las disposiciones normativas para la actualización del Padrón de Concesionarios y del Título de Concesión del Servicio de Transporte Público del Estado de Michoacán de Ocampo.

PARA CONSULTA DEL ACUERDO
DA CLICK [AQUÍ](#) O ESCANEA EL QR



6.9. Acuerdo por el que se delegan facultades a las Subsecretarías y Direcciones Generales Adscritas a la Secretaría de Finanzas y Administración.

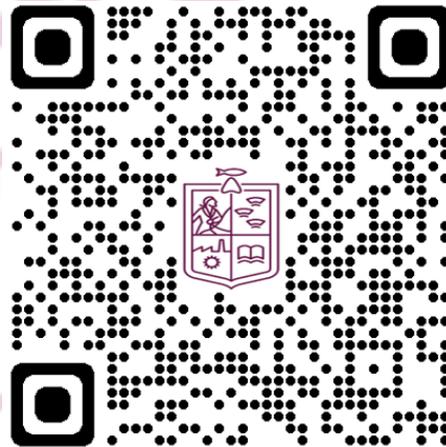
Emitido por:

Luis Navarro García, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el PERIÓDICO el 4 de julio de 2023.

Descripción:

Tiene por objeto el delegar facultades a los servidores públicos de las Subsecretarías y Direcciones Generales adscritas a la misma, con el fin de optimizar los trámites en materia de adquisiciones y evitar dilaciones en el ejercicio de las responsabilidades inherentes a su carácter.

PARA CONSULTA DEL ACUERDO
DA CLICK [AQUÍ](#) O ESCANEA EL QR



6.10. Acuerdo de la Proyección de Ingresos Estimados de Participaciones en Ingresos Federales y Estatales y de los Fondos de Aportaciones Federales y Estatales para los Municipios del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2024.

Emitido por:

Luis Navarro García, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el PERIÓDICO el 8 de septiembre de 2023.

Descripción:

Tiene como finalidad establecer un calendario mensual que contemple la proyección de ingresos estimados en las Participaciones en Ingresos Federales y Estatales, así como las Aportaciones Federales y Estatales destinadas a cada uno de los municipios del Estado. Cabe mencionar que estos ingresos serán objeto de ajustes en consonancia con la publicación del Presupuesto de la Federación.

**PARA CONSULTA DEL ACUERDO
DA CLICK AQUÍ O ESCANEA EL QR**



7. Convenios

7.1. CONVENIO de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Michoacán de Ocampo.

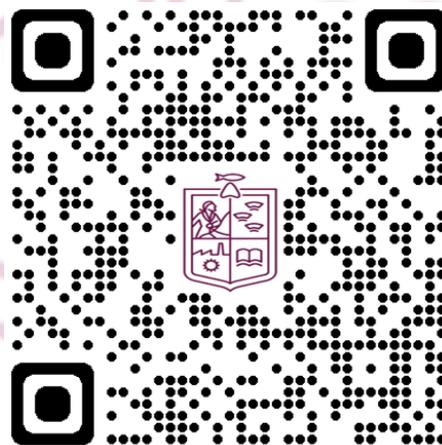
Celebrado por:

Por el Secretario de Hacienda y Crédito Público, Dr. Luis Videgaray Caso y el Gobernador Constitucional de Michoacán, Salvador Jara Guerrero, el Secretario de Gobierno, Lic. Jaime Ahuizótl Esparza Cortina y el Secretario de Finanzas y Administración, C.P.C. Miguel López Miranda, celebrado el 4 de junio de 2015, en México, D.F.

Descripción:

Tiene por objeto establecer la coordinación y colaboración administrativa para que las funciones de administración de los ingresos federales y el ejercicio de las facultades en materia fiscal que se otorgan mediante dicho instrumento, se asuman por parte de la entidad y, en su caso, por los municipios de ésta.

PARA CONSULTA DEL CONVENIO
DA CLICK [AQUÍ](#) O ESCANEA EL QR



7.2. ACUERDO por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Michoacán.

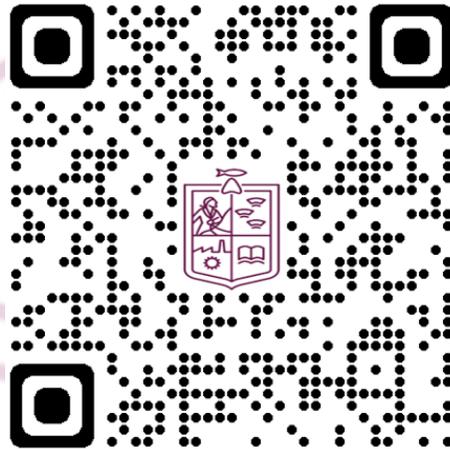
Emitido por:

Por el Secretario de Hacienda y Crédito Público, Lic. Arturo Herrera Gutiérrez y el Gobernador Constitucional de Michoacán, Ing. Silvano Aureoles Conejo, el Secretario de Gobierno, Ing. Carlos Herrera Tello y el Secretario de Finanzas y Administración, Lic. Carlos Maldonado Mendoza, celebrado el 31 de marzo de 2020, en México, D.F.

Descripción:

Tiene por objeto reformar las cláusulas, sexta, párrafo sexto, décima primera, primer párrafo y fracción I, y décima novena, fracción VI, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

**PARA CONSULTA DEL ACUERDO
DA CLICK AQUÍ O ESCANEA EL QR**



8. Programas

8.1. Decreto por el que se establece el Programa de Retiro de Desecho Ferroso Mixto Contaminante de Michoacán.

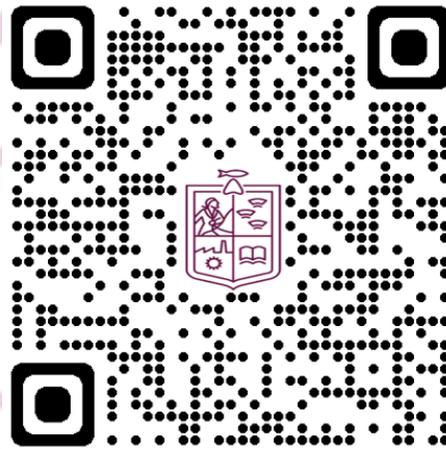
Emitido por:

Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, publicado en el PERIÓDICO el 3 de mayo de 2022.

Descripción:

Tiene por objeto impedir el hacinamiento de vehículos abandonados en los establecimientos de depósito vehicular en el Estado, dispuestos por las autoridades de tránsito, a fin de evitar poner en riesgo la seguridad, salud y el medio ambiente.

PARA CONSULTA DEL DECRETO
DA CLICK [AQUÍ](#) O ESCANEA EL QR



9. Manual

9.1. Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán.

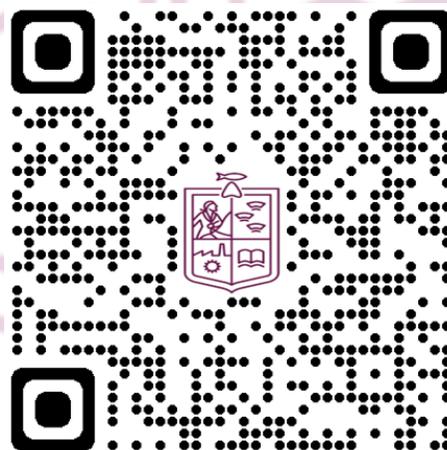
Emitido por:

Luis Navarro García, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el PERIÓDICO el 5 de abril de 2023.

Descripción:

Tiene por objeto establecer las disposiciones administrativas de carácter general para la ministración, ejercicio, aplicación, control, seguimiento y evaluación del gasto público, siendo de observancia obligatoria para las Unidades Programáticas Presupuestarias del Poder Ejecutivo y por lo que concierne a los Poderes Legislativo y Judicial, Organismos Autónomos a los que se asignan recursos en el Presupuesto de Egresos les será aplicable en lo que compete a estos.

PARA CONSULTA DEL MANUAL
DA CLICK [AQUÍ](#) O ESCANEA EL QR



10. Lineamientos

10.1. Lineamientos para el Registro, Ejercicio, Control y Seguimiento de los Recursos Públicos Provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Emitido por:

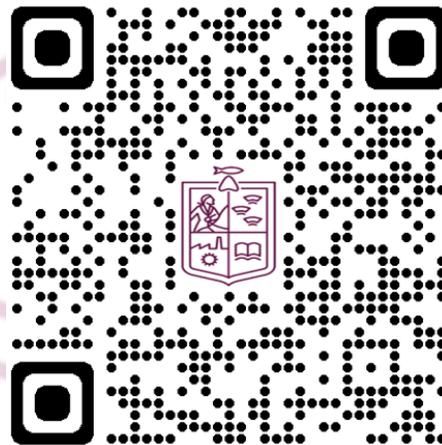
Luis Navarro García, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el PERIÓDICO el 21 de marzo de 2023.

Descripción:

Tiene por objeto regular el otorgamiento, ejercicio, registro, control y seguimiento de Recursos Públicos provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación recibidos por la Secretaría de Finanzas y Administración y que, conforme a los instrumentos convenidos y las disposiciones específicas emitidas, son transferidos para su ejercicio y aplicación a las Ejecutoras del Gasto.

PARA CONSULTA DE LOS LINEAMIENTOS

DA CLICK [AQUÍ](#) O ESCANEA EL QR



10.2. Lineamientos para la Operación del Programa de Retiro de Desecho Ferroso Mixto Contaminante de Michoacán.

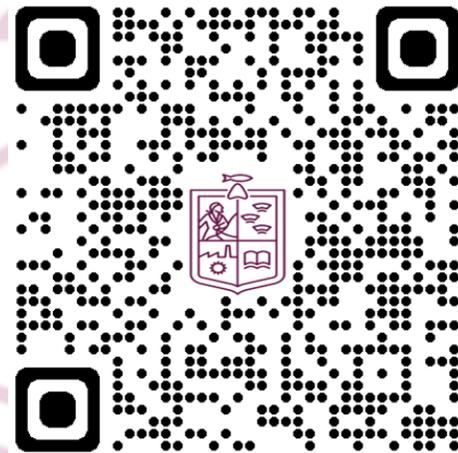
Emitido por:

Luis Navarro García, Secretario de Finanzas y Administración, Alejandro Méndez López, Secretario de Medio Ambiente y Elías Ibarra Torres, Secretario de Salud, todos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el PERIÓDICO el 1 de julio de 2022.

Descripción:

Tiene por objeto establecer las disposiciones y procedimientos para el retiro, mediante la enajenación del desecho ferroso mixto contaminante o chatarra de los depósitos de vehículos en el Estado, a fin de evitar la contaminación ambiental, prevenir infecciones o la generación de algún siniestro en éstos, así como para establecer un sistema de control y manejo integral de los residuos de los vehículos abandonados.

**PARA CONSULTA DE LOS LINEAMIENTOS
DA CLICK [AQUÍ](#) O ESCANEA EL QR**



11. Declaratorias

11.1. Declaratoria por la que el Estado de Michoacán queda coordinado con la Federación en Materia Federal de Derechos a partir del 1o. de enero de 1985.

Emitida por:

Por el Secretario de Hacienda y Crédito Público, Dr. Jesús Silva Herzog Flores y el Gobernador Constitucional de Michoacán, Ing. Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, celebrado el 12 de febrero de 1985, en México, D.F.

Descripción:

Tiene por objeto coordinarse con la Federación en Materia de Derechos, para lo cual presentó documentación en la que aparecen debidamente suspendidos o derogados el cobro de los derechos estatales y municipales contrarios a lo dispuesto en el artículo 10-A de la Ley de Coordinación Fiscal.

PARA CONSULTA DE LA DECLARATORIA
DA CLICK [AQUÍ](#) O ESCANEA EL QR

